

Bien objeto de la subasta y su valor

Finca: Local comercial señalado con el número once, ubicado en la planta baja del edificio número 24 del paseo Las Araucarias de la urbanización «Retamar», en el término municipal de La Orotava. Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 376, folio 123, finca número 19.628, tomo 1.088.

Valoración: Once millones quinientas sesenta y cuatro mil pesetas (11.564.000).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—59.798.

## UBRIQUE

### Edicto

Doña Dolores Gómez del Pino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/96, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Ángel Luis Poley Garrido, Josefa Parra Ramírez, Alfredo Poley Garrido, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el día 16 de enero de 2002, a las doce horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: el día 13 de febrero de 2002, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 13 de marzo de 2002, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.

### Bienes a subastar

1.<sup>a</sup> La mitad indivisa de: Finca rústica, parcela de tierra al sitio de los Gamonales o Vega del Realejo, término municipal de Ubrique, con una cabida de 10 áreas, cuyos linderos son: Norte, este y oeste, resto de finca matriz, y sur, camino de servicio para ésta y otras fincas. Esta finca tiene su entrada a través de sendos caminos de servicio por la carretera de Ubrique a Cortes y por la Cañada Real.

Es indivisible con arreglo a la legislación sobre unidades mínimas de cultivo.

Inscripción: Finca número 7.188, folio 68, del tomo 155 del archivo, libro 96 de Ubrique.

Valor de tasación de la mitad indivisa: 5.055.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> 2/4 partes indivisas de la siguiente finca: Urbana, número 12. Piso sito en la segunda planta, de una casa en Ubrique en calle de nueva construcción, aún sin nombre, perpendicular a la denominada Doroteo Rivero. Tiene su entrada por la puerta señalada con la letra B) a través del vestíbulo y escalera común. Mide 76 metros cuadrados de superficie, y sus linderos, mirados desde la calle de situación del edificio, son: Izquierda, piso número 11; derecha, vereda de Los Olivares, y fondo, piso número 13.

Inscripción: Finca número 5.416, al folio 112 del tomo 108 del archivo, libro 65 de Ubrique.

Tasación de las 2/4 partes indivisas: 4.060.414 pesetas.

Dado en Ubrique a 10 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.741.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Emilio Maneiro Maneiro. Documento nacional de identidad número: 32.620.643. Naturaleza: Ferrol. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1958. Nombre de los padres: Ramón y Dolores. Profesión: No consta. Último domicilio: Desconocido.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, sito en la calle Coruña, número 55, tercera planta, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca, detención y personación del referido acusado, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario judicial, Roberto Francisco Álvarez.—58.933.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Marcos Diez Colmenero, hijo de Celso y de María Isabel, natural de Gijón (Asturias), nacido el 8 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 10.886.765, condenado en las diligencias preparatorias número 44/01/94, por un delito de abandono de destino.

A Coruña, 26 de noviembre de 2001.—El Auditor-Presidente.—58.983.